

WOLVERINE WORLD WIDE, INC. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Estos criterios de participación definen los principios directrices que valoramos al establecer relaciones con nuestros socios, recursos y proveedores (nuestros "Socios").

Wolverine tiene el compromiso de garantizar que sus Socios sigan estas directrices en todas las sedes mundiales en las que se produzca o venda su cartera de marcas. Esperamos que nuestros Socios cumplan estos estándares y exijan a su vez el cumplimiento de estos mismos estándares en toda la cadena de suministro seleccionada. Supervisaremos las actividades mediante inspecciones presenciales, la firma de acuerdos de fabricación y evaluaciones de terceros. Preferimos Socios que contribuyan a la mejora de las comunidades en las que operan.

1. Estándares éticos

Sólo llevaremos a cabo actividades empresariales con Socios que demuestren desarrollar prácticas legales y responsables que se ajusten a todas las leyes, normas y reglamentos locales y nacionales, así como a los tratados aplicables. Exigimos a nuestros Socios que reduzcan al mínimo el potencial de conflictos de interés, prohíban dar o recibir obsequios o gratificaciones más allá de los niveles que permitimos a nuestros empleados, lleven a cabo sus actividades con nosotros de un modo sincero y honesto, y cumplan todas las especificaciones, criterios de calidad y requisitos del producto.

2. Salud y seguridad

Nuestros Socios deben comprometerse a proporcionar un entorno seguro y saludable para el trabajo y la vida (si se proporciona alojamiento), que cumpla todas las leyes y reglamentos locales, entre estos elementos se incluye: instalaciones médicas adecuadas, salidas de incendios, equipos de seguridad, lugares de trabajo bien iluminados y cómodos, baños limpios, equipos de protección personal, almacenamiento seguro de productos químicos y un plan de evacuación de emergencia con pasillos y salidas claras y accesibles que sea conocido por todos.

3. Medioambiente

Nuestros Socios deben comprometerse a emplear prácticas seguras para el medioambiente y deben adecuarse a toda la legislación y reglamentos medioambientales. Todos los materiales de desecho y los subproductos de fabricación deben eliminarse de forma adecuada, de un modo responsable con el medioambiente y de conformidad con las leyes y reglamentos locales.

4. Prácticas de contratación

- Salarios y prestaciones: Los Socios deben pagar salarios y ofrecer prestaciones que cumplan o superen los requisitos mínimos que exige la ley. Cualquier deducción salarial debe cumplir la legislación y ser comunicada claramente a los empleados.
- Horario laboral: Excepto en circunstancias laborales extraordinarias, el horario laboral de los empleados de nuestros Socios no debe superar las 60 horas semanales. Los empleados deben tener derecho a un día de descanso en cada periodo de siete días.
- Mano de obra infantil: Los Socios no deben emplear a ninguna persona menor de 16 años ni a ninguna persona menor de la edad requerida para completar la enseñanza obligatoria en el país de fabricación cuando dicha edad sea superior a los 16 años.
- Trabajo forzado: Los Socios y sus subcontratistas no deben emplear mano de obra forzada, trabajadores que estén en prisión, en condiciones de servidumbre, obligados a trabajar por un tiempo específico o que desarrollen el trabajo contra su voluntad.
- Prácticas disciplinarias: Los Socios no deben someter a sus empleados a amenazas mentales o físicas, acoso o abuso.
- Está totalmente prohibido el castigo físico de cualquier tipo por parte de nuestros Socios.
- No discriminación: Creemos en la diversidad cultural y apoyamos las prácticas de contratación basadas en capacidades y habilidades individuales. Los Socios no deben hacer ningún tipo de discriminación.

5. Seguridad

Nuestros Socios deben proporcionar unas condiciones de vida (si se proporcionan viviendas) y trabajo seguras, además de cumplir las leyes de importación y los procesos de seguridad aplicables de las aduanas de EE. UU. o

cualquier otra ley de importación pertinente o los procesos de seguridad de la jurisdicción a la que se envíen los productos.

6. Libertad de asociación

Los Socios deben reconocer y respetar el derecho legal de los empleados a asociarse libremente y a entrar a formar parte de organizaciones.

7. General

Exigimos que los Socios mantengan registros y que permitan a Wolverine o a quien ésta designe realizar auditorías periódicas para verificar dicho cumplimiento. Preferimos Socios que muestren disposición y capacidad para cumplir estos Criterios de participación.